

**School Board**

Nadia T. Combs, Chair  
Henry "Shake" Washington, Vice Chair  
Lynn L. Gray  
Stacy A. Hahn, Ph.D.  
Karen Perez  
Patricia "Patti" Rendon  
Jessica Vaughn

**Interim Superintendent**

Van Ayres

**Principal of Turner/Bartels K-8**

R. LaMarr Buggs

**Assistant Principal**

Jacqueline Enis

Cynthia Quinta

Briana Rabeiro

Estimado Padre:

La seguridad de los estudiantes es la prioridad número uno del Departamento de Transporte de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough. Los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela asignada y los estudiantes de educación excepcional con transporte especializado deben calificar para los servicios de transporte de acuerdo con el estatuto estatal. Los estudiantes que viven dentro de las dos millas pueden calificar para el transporte debido a las condiciones peligrosas para caminar según lo definido por el Estado de Florida.

Los estudiantes que son elegibles para los servicios de transporte de alumnos son asignados a un autobús específico y una parada de autobús. Los estudiantes deben utilizar la parada de autobús de registro que coincida con su residencia. Los estudiantes no están autorizados a viajar en otros autobuses.

No se aceptan notas para padres que autoricen a un estudiante a viajar en un autobús diferente. Las solicitudes debido a una dificultad familiar o una emergencia deben enviarse a un administrador de la escuela para su aprobación por el director y el Director General de Transporte o su designado.

Si un estudiante utiliza un autobús no autorizado o intenta abordar en una parada de autobús no autorizada, el conductor notificará a un administrador de la escuela que se comunicará con los padres.

Si el estudiante continúa abordando un autobús no autorizado o continúa usando una parada de autobús no autorizada, se presentará una referencia disciplinaria a la administración de la escuela.

LaMarr Buggs

Principal, Turner/Bartels K-8

